



ORIGINAL

El Camino de la Identificación Forense en el Servicio Médico Legal de Chile.

THE WAY OF FORENSIC IDENTIFICATION IN THE MEDICO LEGAL SERVICE OF CHILE.

Intriago Leiva M¹.

1 Encargada de la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal. E-mail: mintriago@sml.gob.cl

RESUMEN: Los avances en las disciplinas forenses vinculadas a la identificación humana en Chile surgen, como en muchos otros países de Latinoamérica, a partir de las graves violaciones a los derechos humanos que se producen a partir de los años 60 en la región. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido posteriormente en gran parte de estos países, donde la búsqueda e identificación de las víctimas ha estado a cargo de organizaciones no gubernamentales, en Chile, debido a la incapacidad de mantener un equipo sustentable en el tiempo, los procesos de identificación de las víctimas se desarrollaron al interior de una institución del Estado: el Servicio Médico Legal, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Después de 17 años de dictadura, a partir de los años 90, con el inicio de la democracia, donde hubo algunos avances y pero también enormes retrocesos en materia de derechos humanos, la voluntad política, el aporte de recursos y el apoyo de destacados profesionales en diversas disciplinas forenses, de variados lugares del mundo, permitieron el surgimiento de un equipo técnico multidisciplinario comprometido profundamente en la realización de pericias científicamente sustentables, confiables y objetivas para el Poder Judicial y fundamentalmente, para las familias de las víctimas, que a más de 40 años del Golpe de Estado que marcó la historia reciente de nuestro país, aún esperan verdad y justicia, para ellos y la sociedad entera..

PALABRAS CLAVE: Antropología Forense, Golpe de Estado, Identificación Humana, Desaparecidos.

ABSTRACT: Advances in the forensic disciplines linked to human identification in Chile arise, as in many other Latin American countries, from the serious human rights violations that occur since the 1960s in the region. However, unlike what happened later in a large part of these countries, where the search and identification of the victims has been carried out by non-governmental organizations, in Chile, due to the inability to maintain a sustainable team over time, the Identification processes of the victims were developed within a State institution: the Legal Medical Service, under the Ministry of Justice and Human Rights. After 17 years of dictatorship, since the 90s, with the beginning of democracy, where there were some advances and also huge setbacks in terms of human rights, political will, the contribution of resources and the support of outstanding professionals in various forensic disciplines, from different parts of the world, allowed the emergence of a multidisciplinary technical team deeply committed to the realization of scientifically sustainable, reliable and objective analyzes for the Judicial Power and, fundamentally, for the families of the victims, which more than 40 years of the coup that marked the recent history of our country, still await truth and justice, for them and society as a whole.

KEY WORDS: Forensic Anthropology, Military Coup, Human Identification, Disappeared.

CONTACTO: Marisol Intriago Leiva, Avenida La Paz 1012, Independencia, Santiago, Chile. mintriago@sml.cl

El Servicio Médico Legal de Chile es una institución del Estado, dependiente directamente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Fue creado en 1916, a través del Decreto N° 1851, iniciando sus operaciones el año 1926, como Instituto Médico Legal, de acuerdo a Decreto Ley N°646, en el que aún es su edificio principal en Santiago, capital del país. Previamente a aquello, la medicina legal se ejercía en la Morgue, en pleno centro de la ciudad, pero no existen registros claros de su estructura administrativa ni

protocolos de gestión. La medicina legal hacía parte de la formación médica, sin embargo, era esencialmente teórica, esto hasta que algunos eventos criminales pusieran en evidencia la necesidad de desarrollar la disciplina de manera efectiva, con soporte científico, y ligando la formación académica con el ejercicio profesional.

Los casos emblemáticos que pusieron sobre el tapete esta necesidad fueron, primero, el asesinato de la Legación

Alemana, en 1909, cuando el funcionario Guillermo Beckert dio muerte al jardinero, vistiéndolo con sus ropas y efectos personales, incendiando posteriormente el edificio y dándose a la fuga con dineros de dicha oficina. Sólo un análisis odontológico que tomó en consideración los antecedentes del funcionario, además de parámetros biológicos como edad y estatura, lograron probar la verdadera identidad de la víctima del crimen y buscar al funcionario, que fue arrestado y ejecutado. El segundo caso fue el llamado "crimen de las cajitas de agua", en 1923, cuando, en las cámaras del sistema de alcantarillado de la ciudad, comenzaron a aparecer segmentos corporales que correspondían a un individuo masculino, vinculado a ciertas evidencias que permitieron finalmente identificarlo como un repartidor de diarios. Sin embargo, la autoría del crimen demoró en resolverse, pues la responsable confesa, que correspondía a su pareja, fue cuestionada por su sexo: no se concebía que una mujer hubiera podido, por sí misma, asesinar y disponer del cuerpo de un hombre. Estos casos, de connotación pública, pusieron en evidencia la necesidad de profesionalizar las ciencias forenses, además de otorgarles una institucionalidad de la que, a la fecha carecían.

La misión fue entregada al Dr. Carlos Ybar de la Sierra, quien fue responsable desde el diseño del edificio hasta la estructura organizacional del Instituto Médico Legal, que además cumpliría una necesaria labor docente, lo que se veía facilitado por su ubicación, contigua a la de la facultad de Medicina de la Universidad de Chile, clínicas siquiátricas, Cementerio General y varios centros de salud, en el sector norte de la ciudad¹.

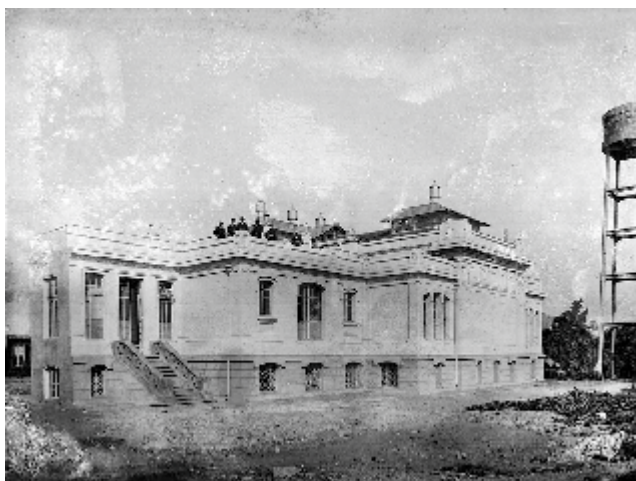


Foto 1. Imagen de la construcción del Instituto Médico Legal (desde página web del Instituto Carlos Ybar).
Fachada lateral norte del edificio forense, 1923.
© Archivo fotográfico Dirección de Arquitectura, MOP.

Inicialmente, aun cuando el Instituto cumplía labores a nivel nacional, en otras regiones del país las autopsias continuaban realizándose al alero de las morgues hospitalarias o morgues instaladas al interior de los cementerios locales, incluso de facultades de medicina regionales. La construcción e implementación de sedes regionales y provinciales, directamente dependientes del ahora Servicio Médico Legal, ha sido un proceso continuo en el tiempo, que ha tratado de responder a los requerimientos y necesidades de cada localidad, llegando en la actualidad a 39 sedes desde el extremo norte al sur del país, con diferentes recursos y capacidades de acuerdo a las necesidades locales, pero que considera, a nivel global, capacidad para la realización de autopsias, análisis de laboratorio, que incluyen histología, toxicología y genética, atención clínica y sexológica, además de peritajes de salud mental adulta e infantil. Mención aparte merecen el desarrollo de un Registro Nacional de ADN, que debe obtener y custodiar los perfiles genéticos de imputados y condenados por delitos en nuestro país, y la actual Unidad Especial de Identificación Forense (UEIF), continuadora de la labor del Programa de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, que aun cuando prestan servicios a nivel nacional, se encuentran ubicadas en la sede central del SML en Santiago.

Con respecto a la UEIF, para comprender su origen y conformación es importante remitirse al contexto que da origen a las ciencias forenses en América Latina. Es de común conocimiento que, a partir de los años 60, diversas naciones del continente se vieron sumergidas en una vorágine de luchas sociales, que buscaban principalmente generar cambios en la estructura cultural, económica y social. Dichas movilizaciones se vieron evidentemente influidas por la revolución cubana y por las ideologías de izquierda, que impactaron no sólo al continente, sino al mundo.

Por supuesto que estos movimientos generaron mucha resistencia en aquellos grupos sociales que históricamente detentaban el poder económico, religioso y social. Aun así, en el caso particular de Chile, en 1970 el candidato socialista Salvador Allende llega a la Presidencia de la República a través de elecciones democráticas y legítimas, con un 36,63% de los votos populares, y ratificado por el Congreso con 153 votos sobre 35 del siguiente candidato. Por una parte, esto se vivió como un triunfo del poder popular, una fiesta para el pueblo oprimido por las oligarquías, y por otra, como la amenaza de convertir al país en un satélite de la Unión Soviética, considerando la polarización mundial entre el Occidente liderado por Estados Unidos y la esfera

1 Servicio Médico Legal 100 años. Editado en Santiago, 2016.

comunista, división de la de Chile también fue exponente.

Desde el momento en que Salvador Allende ganó las elecciones, una maquinaria política y económica conformada por los representantes más poderosos e influyentes de la derecha chilena, con el apoyo de Estados Unidos, a través de la CIA, se puso en movimiento para generar una inestabilidad económica y política que permitiera derrocar al Presidente y la coalición política que lo apoyaba, lo que también fue favorecido por disidencias internas de la misma coalición. En 1973, la crisis era tan severa, que luego de un fallido golpe militar², y los procesos consecutivos, el Presidente Allende consideró seriamente llamar a un plebiscito para evaluar la continuidad de su gobierno. Lamentablemente, ese fue el día elegido por las Fuerzas Armadas para el Golpe de Estado que marcó la historia reciente del país.

El 11 de septiembre de 1973, por la mañana, las cuatro ramas uniformadas de nuestro país se levantaron en armas contra el gobierno democráticamente elegido: al amanecer la Armada, en el puerto de Valparaíso, antes del medio día la Fuerza Aérea, bombardeando el Palacio Presidencial de La Moneda, en la capital, plegándose luego de ello oficialmente el Ejército y los Carabineros (la policía uniformada), aun cuando se ha documentado que el alzamiento contaba evidentemente con el previo apoyo transversal de la oficialidad. Aquellos miembros del mando que no eran parte de la conspiración fueron conminados a plegarse a ella, o ser acusados de traición a la patria, con las consecuencias propias de dicho delito en tiempos de guerra. En poco tiempo, una Junta Militar conformada por los cuatro generales de las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas chilenas, daría lugar a una dictadura manejada con mano de hierro por un único general, que se arrogó el grado entonces inexistente de Capitán General: Augusto Pinochet Ugarte.

Los ataques armados en la capital no se limitaron al Palacio presidencial, donde estaba reunido el presidente y su círculo más cercano, también fue a las antenas de radio, con el objeto de eliminar la posibilidad de comunicaciones que pudieran ayudar a organizar la defensa del gobierno de la Unidad Popular, así como el círculo industrial alrededor de la ciudad, donde se presumía podía generarse una defensa armada que podría poner en riesgo los objetivos de los golpistas. Totalmente neutralizadas las comunicaciones y eliminado cualquier riesgo que pudiera provenir del cordón industrial, especialmente debido a que no existía ninguna defensa concertada para enfrentar un golpe, el país quedó bajo estado de sitio y con toque de queda, lo que les dio amplia libertad a las fuerzas armadas para atacar a la población civil en la calle y practicar allanamientos y detenciones sin orden judicial en domicilios y otros lugares públicos, tales como

hospitales, universidades, oficinas del Estado, domicilios particulares, etc.



Foto 2. Detención al costado de La Moneda. Fuente Reuters.

En paralelo a las detenciones y asesinatos de civiles en la vía pública, se dio a inicio a detenciones dirigidas a los representantes y miembros del gobierno derrocado, los partidos políticos de la coalición antes gobernante, los conglomerados sociales tales como cooperativas agrícolas, sindicatos, federaciones de estudiantes, que contaron también con el apoyo de civiles que aportaron información, recursos materiales para el traslado de los detenidos, y que en varias ocasiones participaron de las detenciones y ejecuciones de las víctimas.

Luego del 11 de septiembre de 1973, y hasta diciembre del mismo año, la violencia hacia la población civil y las organizaciones políticas y sociales presentaba varios resultados: en primer lugar, se había obtenido el control social y político de l país, basado en el terror y la desconfianza entre la ciudadanía; en segundo lugar, se habían articulado varias estructuras dedicadas a la persecución, detención y asesinato de personas, las que se reducirían prontamente a una única estructura de inteligencia, organizada a nivel nacional y que llegaría a contar con 5 mil agentes activos bajo la denominación de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), posteriormente llamada Central Nacional de Informaciones (CNI), con el objeto de desarticular cualquier foco de resistencia al gobierno militar, con todos los medios disponibles y con el apoyo institucional y financiero del Estado. Esta situación generó otro escenario: los detenidos desaparecidos.

2 El llamado Tanquetazo, el 29 de junio de 1973.



Foto 3. Manifestación de Familiares de víctimas desaparecidas (<http://chileddhh.blogspot.cl/p/agrupacion-de-detenido-desaparecidos.html>)

La detención ilegal de personas permitió mantener un clima de incertidumbre respecto del destino y estado de los detenidos. El gobierno militar podía permitirse, y así lo hizo, negar la existencia de los detenidos, falsificar documentos de autopsia y migración, justificar las ejecuciones sumarias bajo la figura de Consejos de Guerra que nunca se llevaron a cabo, o que se realizaron sin los componentes mínimos que les dieran validez legal, y disponer de los restos de las víctimas de manera totalmente ilegal, a través de inhumaciones irregulares en cementerios y otros sitios, arrojar los cuerpos de las víctimas a ríos, lagos, volcanes y el mar; disponer de la inscripción o no inscripción de las defunciones, negarse a restituir los cuerpos de los fallecidos a sus familiares o prohibir la inhumación de cuerpos abandonados en áreas abiertas, para aumentar el espanto de familiares, amigos y población en general.

El asesinato a mansalva dio lugar a la detención selectiva de víctimas, elegidas por su participación política en movimientos de resistencia, que tuvo su ocaso cerca de 1976, cuando se había logrado desarticular casi por completo a las organizaciones políticas y de la sociedad civil que podían presentar alguna resistencia. La línea de la DINA se volcó a eliminar las amenazas que representaban los chilenos en el exilio, que podían movilizar a la opinión mundial en contra del gobierno militar, realizando los atentados mortales contra el General Carlos Prats y su esposa, en Buenos Aires, el fallido atentado contra Bernardo Leighton y su cónyuge en Italia, y el más grave y que sentenció el destino y la línea de acción de la DINA: el asesinato del ex canciller Orlando Letelier y su secretaria Ronnie Moffit en Washington. Estados Unidos no permitiría la acción de grupos armados foráneos en sus propias fronteras, lo que provocó un terremoto en la estructura de poder de la dictadura en Chile. El Gobierno militar se vio

obligado a terminar con la DINA, pasar a retiro a su general al mando, Manuel Contreras, cerebro de toda su acción, y crear una nueva organización, que desarrollaría sus acciones en un marco político muy diferente; la Central Nacional de Informaciones (CNI).

A finales de 1978, en un sector rural a las afueras de Santiago (Hornos de Lonquén), se produjo el hallazgo de 15 cuerpos semimomificados al interior de una mina de cal, de propiedad privada. Pudo determinarse, en base a la investigación judicial y las pericias realizadas, que se trataba de 15 individuos masculinos, entre los 17 y los 60 años, entre los que, en base a testimonios de vecinos, familiares y evidencias dentales, pudo identificarse a Sergio Maureira, campesino detenido por carabineros de la zona, en 1973 junto a cuatro de sus hijos. Además de él, pudo establecerse que muy probablemente se encontraban también sus cuatro hijos, otros 6 campesinos detenidos en las mismas circunstancias y fecha, y cuatro jóvenes no emparentados que también habían sido detenidos por carabineros. Se estableció que habían sido víctimas de violencia física, y sus muertes provocadas por lesiones de baja energía, descartando el uso de proyectiles balísticos³.

Aun cuando la justicia ordinaria había logrado determinar la identidad de los culpables, y estableció sus confesiones como falsas (declararon que las víctimas habían muerto debido al fuego cruzado en un enfrentamiento con terroristas en el lugar), el juez debió declararse incompetente y el caso pasó a la justicia militar, que evitó sancionar a los responsables. Sólo se inscribió la defunción de Sergio Maureira, y los cuerpos de la totalidad de las víctimas fueron inhumados de manera clandestina en una fosa común del cementerio de Isla de Maipo, su localidad de origen.

Pero con el hallazgo en los Hornos de Lonquén la dictadura no pudo seguir negando la existencia de los detenidos desaparecidos. Cientos de familias que estaban en la búsqueda de sus familiares detenidos tuvieron que enfrentarse con una realidad brutal, que sospechaban, pero de la que no tenían evidencias hasta entonces. La suma de eventos, obligó a la dictadura a repensar su actuación, y en la búsqueda de la legitimidad de su gobierno, estableció como verdad histórica que en Chile se había vivido una guerra, que por parte de ambos bandos (¿?) se habían cometido abusos, y que esta etapa se daba por cerrada a través de una Ley de Amnistía, que borraba cualquier responsabilidad criminal a los uniformados desde el 11 de septiembre de 1973 hasta 1978⁴. Además de eliminar la posibilidad de investigar y perseguir a los responsables de la desaparición y muerte de un número indeterminado de víctimas, el gobierno militar, de manera clandestina, ejecutó otras acciones destinadas a evitar futuros hallazgos de cuerpos: la operación "Retiro de Televisores", en la que se exhumaron ilegalmente las fosas y tumbas

3 Informe Protocolo 13-06, Unidad Especial de Identificación de Detenidos Desaparecidos, SML.

4 Decreto Ley n° 2191, redactado por Mónica Madariaga, ministra de Justicia del régimen militar, y dictado por la Junta Militar el 18 de abril de 1978. Esta ley concedió amnistía a todas las personas implicadas en actos delictivos en calidad de autores, cómplices o encubridores, cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978, sin hacer una distinción entre los delitos comunes y aquellos cometidos con motivación política.

clandestinas donde se ocultaban los cuerpos de los desaparecidos a lo largo de todo Chile, trasladando sus restos al mar, ríos, etc. Debido a ello, gran parte de los escasos hallazgos producidos en sitios ilegales de inhumación, a lo largo del país, están conformados por pequeñas piezas óseas y fragmentos, remanentes de estos traumáticos procesos.

La CNI, continuadora de la labor de "inteligencia" de la DINA, desarrolló también otro enfoque. Paulatinamente se cerraron los centros de detención clandestinos, se sofisticaron los métodos de tortura y se desarrolló la figura de "enfrentamientos", "atentados explosivos", "suicidios colectivos", etc., para dar cuenta de la muerte de detenidos en custodia o ejecuciones sumarias. El gobierno militar disfrazó legalmente la dictadura a través de una nueva constitución, en 1980, donde "democráticamente" se sentaron las bases institucionales para el control de la población (se ha establecido que las elecciones fueron manipuladas, se falsificaron votos, agentes en todo el país votaron varias veces, etc.).

La crisis económica que a principios de la década del 80 afectó a toda la región, impactó en un aumento exponencial de la cesantía, la desnutrición infantil, la falta de atención de salud, lo que, sumado a la eliminación de las libertades políticas, contribuyó a aumentar el descontento social que se manifestó en impresionantes movilizaciones públicas, duramente reprimidas por la policía uniformada. Este ambiente propició el desarrollo de una resistencia armada, que pretendía, a través de acciones dirigidas contra representantes militares y civiles de la dictadura, desestabilizar al gobierno, atentando incluso, en 1986, aun cuando sin éxito, contra quien era el máximo jefe de Estado y de las Fuerzas Armadas, general Augusto Pinochet.



Foto 4. Fotografía realizada en población La Legua, en acto de protesta contrario a la dictadura, en 1983, por Marco Ugarte, fotoperiodista chileno. En <http://archivomuseodelamemoria.cl>

En 1988, dentro de la línea de blanqueamiento de la dictadura, se somete a votación en un plebiscito la continuidad del gobierno militar. Votar **SI** significaba extender el gobierno de Pinochet 8 años más, a fin de los cuales se convocaría a elecciones libres. Votar **NO** significaría dar término al gobierno, convocando a elecciones libres en 1989. La convocatoria a votar fue masiva, y el **NO** ganó con un 54% de los votos. La mirada nacional e internacional fue tan intensa que Pinochet no pudo desconocer la votación, y habiendo perdido el apoyo de los otros comandantes en jefe, debió aceptar su derrota.

Las elecciones del año 89 pusieron en el poder a Patricio Aylwin, dirigente demócrata cristiano, a la cabeza de una coalición de centro izquierda. El primer gobierno democrático duró 4 años, con Pinochet como Comandante en Jefe del Ejército, y aun cuando durante este gobierno se realizó la primera investigación para determinar los hechos de la historia reciente del país, enumerando e identificando a las víctimas, dando cuenta de la violenta represión sufrida por gran parte de la población, el llamado a una "justicia en la medida de lo posible", provocó sin duda que el efecto reparador que tuviera el reconocimiento de los abusos con cargo al Estado, no pudiera satisfacer a las víctimas y sus familiares⁵.

Los servicios públicos del Estado fueron otra víctima más de la dictadura militar. El Servicio Médico Legal y las Universidades, jibarizados, intervenidos, alejados de cualquier camino modernizador, carecían de las herramientas para apoyar a la justicia en los procesos necesarios para la ubicación, identificación y determinación de la causa muerte de las víctimas, además de contar con la desconfianza absoluta de las agrupaciones de familiares de desaparecidos y ejecutados, que fueron quienes a lo largo de la dictadura se mantuvieron firmes en la resistencia, con la convicción de que no existiría posibilidad de reconciliación y de mirar al futuro sin verdad y justicia plenas.

Pero Chile se enfrentaba a este desafío sin herramientas. Con anterioridad al término de la dictadura, varios profesionales del ámbito de la arqueología, autodidactas en antropología física, y otros, habían colaborado con las familias de las víctimas en la búsqueda de los restos de detenidos desaparecidos, y fueron quienes, en el marco de una organización sin fines de lucro, el Grupo de Antropología Forense (GAF), siguieron las instrucciones judiciales en la búsqueda, exhumación y procesos de identificación que se sucedieron desde 1990 en adelante, tales como la exhumación de las víctimas de Calama y Chihúio, en el marco de la Caravana de la Muerte; la exhumación de las víctimas de Pisagua, la exhumación de las víctimas de Patio 29, en el

5 Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991, ampliada a través del Informe de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 1992. La última ampliación se produjo en el año 2011, que agregó 30 casos a los 3195 calificados previamente, a través de la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.

Cementerio General de Santiago, que fueron algunas de las acciones que desarrollaron durante los primeros años de la democracia, con enormes dificultades y sacrificios, pues no existía institucionalidad ni recursos que apoyaran sus labores. Los cuerpos exhumados se ingresaban en el Servicio Médico Legal, que funcionaba como espacio físico de resguardo y análisis de los mismos, sin embargo, en muchos casos no fue posible la identificación de las víctimas, y los miembros del GAF, al no contar con apoyo económico, lentamente debieron abandonar la tarea.

En 1994, con el impulso de la Dra. Patricia Hernández, profesional del SML, y ante la ausencia de otras alternativas, se crea la Unidad de Identificación y Museo, que busca abordar, desde una mirada integra, y con un equipo multidisciplinario, la tarea de la identificación de las víctimas de la dictadura en custodia del Servicio, y además dar cuenta de otros casos complejos, de índole criminal y humanitaria. Esta Unidad se abocó, hasta el año 2002, a la identificación de víctimas del caso Patio 29 y otros a lo largo de todo el país, con un pequeño equipo conformado por médicos, antropólogos, arqueólogo, odontólogos y apoyo técnico. Durante ese periodo, se identificaron cerca de 150 víctimas de desaparición forzada, donde destacaba el caso del Patio 29, con 96 víctimas identificadas de un universo de 126. Este caso, particularmente, es el que marca el fin de esta etapa.

El Patio 29 corresponde a uno de los antiguos patios de tumbas temporales del Cementerio General de Santiago, camposanto de 200 años de antigüedad. En dichos patios habitualmente se inhumaba a personas indigentes o que habían muerto repentinamente, las que permanecían ahí por un periodo mínimo de 3 años. En 1973, inmediatamente después del golpe de Estado, el enorme número de fallecidos que ingresaron al SML, de los que se desconocía su identidad o que, a pesar de haber sido identificados, no alcanzaron a ser rescatados por sus familias, que ascendió a cerca de un millar, fueron derivados para su inhumación a este cementerio. Aquellos casos que se enterraron con nombre, fueron removidos de acuerdo a las normas administrativas en los años posteriores, para reutilizar esas tumbas. Sin embargo, las víctimas inhumadas como NN, permanecieron algunos años más sepultadas, hasta que en algún momento de 1981 el cementerio comenzó su remoción, lo que fue impedido por un recurso judicial interpuesto por la Iglesia Católica, buscando evitar la desaparición definitiva de esos cuerpos. Los registros del Cementerio General dan cuenta de que en este patio permanecieron un centenar de cuerpos no identificados (NN). En 1991, durante la exhumación de las víctimas que habían permanecido inhumadas gracias a este recurso de protección, que había mantenido intacta la totalidad del Patio 29, con capacidad para casi 4000 fallecidos, se descubrió 126 cuerpos en 107 tumbas. Es decir, el colapso había sido tal que había sido necesario inhumar dos y a veces hasta 3 cuerpos en algunas tumbas.

Posterior a la exhumación del año 91, a cargo del GAF, al interior del SML la identificación de las víctimas se extendió hasta el año 2002. La exhumación contó con registros precisos del proceso, escritos, fotográficos y audiovisuales, que dan cuenta de la aplicación de estrategias y metodologías vigentes hasta el día de hoy. Sin embargo, la identificación de esos cuerpos, ya a cargo de la Unidad de Identificación, no contó con la misma calidad. Los métodos utilizados incluían la determinación antropológica del perfil biológico, el establecimiento de lesiones ante, peri y post mortem, la descripción odontológica y más someramente, una descripción de evidencias asociadas. Aun cuando las descripciones, a la vista de evaluaciones actuales, son bastante similares, carecían de información sobre los métodos utilizados, así como registros escritos y fotográficos, que justificaran las conclusiones arribadas. Al momento de comparar la información con los registros antemortem, el proceso definitivamente entraba en una caja negra. Dichos registros presentaban una muy baja calidad. En su mayoría consistían en fichas obtenidas durante los años 80, por la Vicaría de la Solidaridad, con información entregada por familiares cercanos a las víctimas, sin respaldos de fichas médicas, dentales, con escasas fotografías, o fotografías sin elementos útiles para la comparación, amén de corresponder a un registro que no daba cuenta a cabalidad del total de víctimas, número que aún es incierto. Es en este marco, que una de las herramientas más utilizadas para obtener identificaciones "100% certeras", fue la superposición cráneo facial, metodología que, a la luz del estado actual de las ciencias, carece a todas luces de la confiabilidad para llegar a estos resultados. Especialmente y considerando que una enorme cantidad de víctimas había sufrido lesiones traumáticas de alta energía en cráneo y cara. Las identificaciones fueron puestas en duda de manera muy temprana, desde los jueces a cargo, profesionales externos al SML y familiares de víctimas, pero la presión política y de parte de actores vinculados a la defensa de los Derechos Humanos, que buscaban acelerar el proceso de la identificación de las víctimas para "dar vuelta la página y avanzar en la reconciliación", pudo más que las legítimas y atendibles dudas que surgían a cada paso.

En el marco de sus estudios de postgrado en Glasgow, Escocia, a fines de los años 90, una profesional médico del SML acordó la realización de una investigación en la metodología de superposición cráneo facial, basada en moldes de cráneos de un número delimitado de víctimas, muchas ya identificadas. En ese proceso, se tomó conocimiento de una investigación, en la misma Universidad, en la recuperación de ADN mitocondrial, en osamentas de larga data, que podría tener importantes repercusiones en la identificación de las víctimas de la dictadura chilena. De manera bastante irregular, se convino enviar muestras óseas y sanguíneas provenientes de familiares (maternos y paternos, no se conocía muy bien el proceso aun) de víctimas

ya identificadas, las que fueron analizadas, comparadas y cuyos resultados, remitidos a Chile en un reporte en inglés, fueron demoledores: gran parte de los restos no tenían vinculación alguna con las muestras de sus familiares de referencia. La demora en la traducción del documento, lo informal del convenio y lo experimental de la técnica, entre otras causas, llevaron a que, al momento de ser cuestionados por superiores jerárquicos, la Unidad de Identificación, a cargo de la Dra. Hernández, minimizara el valor de sus resultados. El informe fue, físicamente, guardado en una caja fuerte en oficinas de la dirección del SML.

Pero muchas personas conocían las conclusiones de dicho reporte. Además de ello, a principios de la década del 2000 comenzó a aplicarse la técnica de ADN Mitocondrial en el Laboratorio de Genética del SML, sin tener una base de datos de referencia ni aplicando las estrategias estadísticas necesarias, pero se comenzó a requerir, de manera masiva, muestras sanguíneas a familiares de desaparecidos y ejecutados sin entrega de restos. La Unidad de Identificación había sufrido algunos quiebres internos, los que, sumados a las críticas externas por el lento avance en la identificación, obligó a la realización de una auditoría, a cargo de un equipo de expertos españoles, provenientes de la Universidad de Granada. Los resultados, tremendamente críticos, obligaron al cierre de la Unidad en agosto de 2002.

El año 2003 el SML crea una nueva Unidad, la Unidad Especial de Identificación de Detenidos Desaparecidos, enfocada específicamente en la identificación de víctimas de la dictadura, devolviendo la responsabilidad técnica en casos complejos de índole criminal a la Unidad de Tanatología. Este equipo, multidisciplinario, del que quien suscribe fue parte, tenía las mismas deficiencias de sus antecesores: sin experiencia previa, sin formación, sin recursos. Pero, habíamos aprendido de la historia. Durante 4 años, tras recibir capacitación, somera, en los elementos fundamentales de la identificación humana, se realizaron peritajes basados en herramientas metodológicas contemporáneas, aclarando los límites de las técnicas disponibles, desarrollando manuales de procedimiento que dieran cuenta de los procesos a cargo del equipo. La revisión del caso Patio 29 fue fundamental en los eventos posteriores. Por instrucción del tribunal a cargo, se realizaron comparaciones de ADN mitocondrial de 124 casos con la base de datos de familiares construida desde el año 2000. Los resultados fueron trágicos: al año 2006, y debido a entrega pública de los resultados de exclusión de una víctima identificada en el Patio 29 en una causa distinta, el juez a cargo se ve obligado a divulgar los resultados obtenidos a esa fecha, que daban cuenta de que más del 50% de los restos de las víctimas identificadas NO tenía compatibilidad genética con sus familiares de línea materna. Y los demás, aun cuando presentaban compatibilidad, estas podían deberse a una coincidencia estadística,

considerando las limitaciones del ADN mitocondrial, en universos abiertos de víctimas.

Las reacciones no se hicieron esperar. Los familiares de las víctimas, representados en las Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, entre otros muchos actores sociales, demandaron acciones concretas frente a errores tan profundos, a cargo del Estado. Salieron a la luz falencias del Servicio Médico Legal, que iban más allá de los errores en la identificación de víctimas, lo que obligó a una intervención y profunda modernización del SML, pero los errores de identificación tuvieron amplias repercusiones en otros ámbitos: el Poder Judicial, así como el Poder Político hicieron también sendos mea culpas, reconociendo una responsabilidad en la negligencia y el abandono de las víctimas y sus familias.

El Gobierno a cargo de la Presidenta Michelle Bachelet ordenó la configuración de un Panel Internacional de Expertos, quienes analizaron lo sucedido, emitiendo un informe evaluativo y recomendaciones, entre ellas, una auditoría científica. Tras esta, se conformó un Programa de Derechos Humanos, que funcionó entre el año 2007 a 2010, que reestructuró el equipo técnico, niveló las capacidades de los profesionales, aumentó la dotación, adquirió equipamiento y mejoró notablemente el presupuesto. Uno de los requerimientos fundamentales del proceso fue la reidentificación de las víctimas de Patio 29, a través de análisis de ADN nuclear, combinado con mitocondrial y cromosoma Y, en gran parte de los casos, en laboratorios externos al SML, que contaran con acreditación en las normas ISO 17025. Se requirió desarrollar una base de datos poblacional estadísticamente válida para valorar los resultados obtenidos, lo que se concretó en el año 2009, y a partir de ese año se comenzó a trabajar con laboratorios de la Universidad de North Texas, ICMP (Bosnia) y GMI (Austria). Los resultados de esta etapa ratificaron las conclusiones obtenidas en el Laboratorio de Genética Forense del SML el año 2006, en cuanto a las exclusiones obtenidas, pero se sumaron más. Se ha comprobado que sólo el 20% de las identificaciones obtenidas en la década de los 90 se ajustaba a la realidad.

El equipo que constituía el Programa de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal estaba dividido y compartimentalizado en tres áreas: **Técnica**, que reunía profesionales de las áreas de la arqueología, antropología física y forense, medicina legal y odontología, que se hacían cargo de las labores de búsqueda, recuperación, exhumación, análisis de laboratorio, redacción de informes finales; **Archivo**, que incluía fotógrafos, periodistas, informático y bibliotecólogo, a cargo de material fotográfico, audiovisual, documental y manejo de evidencias; y **Psicosocial**, con enfermeras, psicólogas y asistentes sociales,

que fundamentalmente se encargaban del contacto con las familias, obtención de muestras y contención. Este grupo contaba con el apoyo de un área administrativa conformada por funcionarios administrativos y abogados, y un equipo externalizado de expertos genetistas que elaboraban los informes técnicos de exclusión e identificación de las víctimas. Los casos, además, se sometían a la evaluación de un Comité Internacional de Expertos, conformado por miembros de renombre internacional y representantes de las Agrupaciones de Familiares, quienes hasta el año 2010 evaluaron y aconsejaron las decisiones del equipo pericial, garantizando así la transparencia de la gestión y la adecuación a los procedimientos técnicos más actualizados y aceptados por la comunidad científica. Al término del año 2010, el Programa de Derechos Humanos del SML sin duda había logrado revertir en gran medida la crisis de confianza vivida en el pasado, y sentado de las bases para la continuidad de esta labor.



Foto 5. Sesión del Comité internacional de Expertos, que reunía a funcionarios del SML, representantes de las familias y expertos internacionales.

En el año 2011, el Programa termina su gestión, dando paso a la creación de la Unidad Especial de Identificación Forense (UEIF). Esta Unidad heredó en su totalidad a los profesionales del área técnica y administrativa, reduciendo el área psicosocial principalmente con el objeto de no duplicar funciones con otros organismos públicos. El área técnico pericial ha crecido con la incorporación de una bioquímica, que de manera permanente trabaja con los laboratorios externos y los expertos genetistas que continúan colaborando con Chile, pero fundamentalmente ha seguido los mismos lineamientos que se desarrollaron al interior del Programa: capacitación permanente, revisión exhaustiva de procedimientos y actualización de estrategias técnicas. Hemos modernizado nuestra gestión de archivos, tanto de evidencias y documentación, con base a softwares para el manejo de los mismos, y hemos ampliado nuestro campo de acción, incluyendo nuevamente casos criminales complejos y desastres, en los que se trabaja siempre con el apoyo de otras Unidades técnicas del SML a lo largo de todo el país. La estructura del equipo ha buscado descompartimentalizar la información, para facilitar la comunicación entre las distintas áreas, y desarrollar autonomía y responsabilidad en la gestión

de casos, en la relación con las familias de las víctimas, con el Poder Judicial y con las distintas instituciones de apoyo a la justicia, lo que ha demostrado tener efecto en la proactividad y desarrollo de experiencias interesantes y constructivas en el abordaje de los casos, en el perfeccionamiento permanente de procedimientos, en investigación científica y en el trabajo conjunto con otras Unidades del SML.



Foto 6. Restitución de restos en caso Lonquén, tras la identificación de la última de las 15 víctimas, Manuel Navarro, el año 2015, Archivo UEIF.

El equipo está actualmente conformado por 9 antropólogos, 3 arqueólogos, 3 odontólogos, 4 médicos, 1 abogada, 1 bioquímica, 1 asistente social, 1 informático, 1 periodista, 1 fotógrafo, 1 custodio, 1 técnico, 1 enfermera, 1 ingeniero y 4 administrativos. Al año se realizan cerca de 80 trabajos de terreno, que incluyen prospecciones, exhumaciones e inhumaciones y campañas de búsqueda, se envían para análisis a laboratorios cerca de 300 muestras óseas y sanguíneas, se realizan análisis y redactan y envían cerca de 250 peritajes que incluyen análisis antropológicos, odontológicos, evidencias asociadas, datación por Carbono 14, médico-legales, genéticos e integrados. Este último modelo de informe reúne y permite hacer dialogar los diferentes resultados obtenidos en cada uno de los análisis practicados para cada caso, entregando a los jueces y ministros un reporte coherente y con sentido. Cada informe se construye en base a procedimientos manualizados, que son revisados y controlados entre colegas, lo que desarrolla la discusión interna y la actualización constante del conocimiento técnico, al que se accede a través de revistas especializadas, literatura actualizada y el relevante apoyo y consejos de un amplio grupo de profesionales externos de diversas disciplinas que nos han acompañado durante casi 15 años, cuya opinión y guía han sido fundamentales en el desarrollo de nuestro trabajo.

Un tema de extrema relevancia es la participación y el acompañamiento de los familiares de las víctimas, quienes, de manera personal, así como parte de las agrupaciones que

los representan, nos entregan su opinión e inquietudes, nos transmiten sus vivencias y dolores, esperanzas y fortaleza. Los familiares de las víctimas, así como los sobrevivientes de detenciones ilegales y tortura, demuestran cada día, aún con el paso del tiempo, que han sido y siguen siendo el motor del trabajo de los equipos técnicos, jurídicos, sociales e históricos. Su tesón no depende del momento político ni del desarrollo de las ciencias, sino que se mueve en pos de la verdad y la justicia, es la herencia que dejan a sus hijos e hijas, nietos y nietas, y que debiera recorrer a toda nuestra sociedad. Las decisiones técnicas y cada vez más, judiciales, han debido incorporar de manera creciente los intereses de aquellos que sufrieron en carne propia las pérdidas y abusos de la dictadura, y obligan a nuestra sociedad a repensar el impacto del golpe de Estado de 1973, y de la violenta represión vivida de manera transversal por el país durante los 17 años siguientes.

A 28 años del retorno de la democracia, la repetida negativa a enfrentar la herencia histórica de este oscuro periodo en la vida de nuestro país, la "desmemoria" practicada de manera permanente nos pasa la cuenta cada vez que se discute un proyecto de ley, cada vez que en un foro público se rememoran las causas, los hechos, las consecuencias. Lo ocurrido en 1973 y en adelante, marcó a más de una generación y continúa dejando huellas en nuestra sociedad actual, porfiadamente. Constituye una experiencia viva, no un objeto de museo. Es un dolor permanente, y necesita visibilizarse, discutirse, relevarse en diversos ámbitos, no sólo

forenses y judiciales, también políticos, sociales, culturales, educativos, artísticos, familiares. Este equipo técnico, desde nuestra pequeña esfera de acción, espera entregar, como servidores públicos, profesionales, ciudadanos, seres humanos, un espacio a la verdad, a la justicia, que se merecen las víctimas, sus familias y nuestra sociedad entera.



Foto 7. Equipo de la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal.